SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:09).

–Agradecemos la presencia del señor Ministro y de la delegación que lo acompaña. La convocatoria del día de hoy está vinculada a la Resolución n.º 478/2016 de la Dinacia y al estado de situación de la compra de equipamiento para las Fuerzas Armadas.

Aprovechando la presencia del señor ministro, queremos proponer a los integrantes de la comisión que se coordine una agenda de visitas a algunas unidades y reparticiones para las próximas semanas o meses; la idea es organizar un cronograma de trabajo conjunto. Creo que en estos tiempos sería muy importante que los representantes de los distintos partidos políticos que son miembros de esta comisión pudieran tener un relacionamiento directo con los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Queríamos plantear esto antes de que el señor ministro y sus asesores se refieran al tema para el que fueron convocados.

SEÑOR COUTINHO.- Considero que la hoja de ruta de visitas –en la que estamos todos de acuerdo y que, además, fortalecerá tanto al Poder Legislativo como al Ejecutivo– se extienda desde el sur hacia el norte, teniendo en cuenta la tarea que están llevando a cabo las diferentes unidades, especialmente en el litoral, en momentos en que se está padeciendo otra crisis puntual provocada por el comportamiento del río Uruguay.

En función de ese hecho puntual –el otro es un hecho formal–, sugiero que la agenda arranque desde acá hacia el norte por el litoral, hasta que finalice la tarea que están realizando, muy bien como siempre, las Fuerzas Armadas.

SEÑOR GARCÍA.- Seguramente, el señor presidente de la comisión está en conocimiento de que hace diez días le comuniqué al señor ministro que íbamos a visitar, junto con el senador Lacalle Pou, alguna unidad militar. Me parece bien que eso haya servido para que la comisión también asuma esta línea. Por lo tanto, comparto el planteamiento.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Esta propuesta me parece positiva. Creo que es muy atinada y pertinente la presencia de los integrantes de esta comisión en diferentes destacamentos de nuestras Fuerzas Armadas, ya sean aéreas, terrestres o navales.

A raíz de las inundaciones de enero de 2016, fuimos –junto con el finado diputado Semproni, en ocasión de presidir la comisión– a saludar, en nombre de las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras, al regimiento de Artigas, Salto y Paysandú. En esa oportunidad compartimos momentos importantes respecto a su formación, al estado de situación y al comportamiento de los efectivos en contrarrestar los graves problemas que originan las inundaciones.

Por lo tanto, no solo en estas instancias sino también en todas aquellas que tengan que ver con el tema de la defensa, sería muy importante proceder a la agenda que hoy se propone.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo más importante es la coincidencia de los senadores preopinantes.

A su vez, quiero agregar que en el momento en que fui designado como presidente de esta comisión también se me sugirió, por parte de algunos integrantes de las Fuerzas Armadas, conocer la situación. Pensamos que lo mejor era hacerlo en forma conjunta y que toda la comisión pueda realizar estas actividades.

SEÑOR GARCÍA.- Es obvio que cualquier legislador puede ir a cualquier unidad militar, pero eso no es óbice a tener una agenda como la que el señor presidente plantea y que con gusto estaremos esperando.

SEÑOR MUJICA.- Voy a referirme a otro tema. Quiero aprovechar la presencia de las autoridades del ministerio, teniendo en cuenta las circunstancias por las que estamos atravesando.

Nadie puede ignorar que en una comisión del Parlamento se empieza a discutir el tema de las jubilaciones militares y de la seguridad social.

A lo largo de la década del noventa se sancionaron dos leyes que han tenido una repercusión histórica muy fuerte y a posteriori se aprobaron otras. Recuerdo una ley que significó un alejamiento y un pasaje hacia la jubilación de un grupo grande de coroneles; esa legislación fue aprobada en aquel momento por todos los partidos políticos y al poco tiempo se cubrieron las plazas.

En aquella época y a lo largo de todos estos años se ha planteado si el país no tiene que discutir las leyes orgánicas e intentar políticas de Estado, ponerlas a punto y medir todo esto. No quiero plantear semejante tema ahora, porque merece una discusión interna, pero estoy convencido de que no debería posponerse el abordaje de este asunto, ya que siento un tremendo dolor por la injusticia que se da, fundamentalmente por lo que gana el personal subalterno de las Fuerzas Armadas, que podría ser homólogo a lo que sucede en la Policía. Pienso que para que se dé esta discusión corresponde tener un enfoque global y una puesta a punto. De todos modos, por lo menos para discutir ese tema pediría al señor ministro si puede –sin dar ningún tipo de nombre– darnos las cifras y los cargos equiparados que hay en las Fuerzas Armadas, la cantidad de contratados y sus respectivas funciones. A su vez, le solicitaría si puede especificar los distintos grados y cantidades de oficialidad que ocupan efectivamente funciones hoy en el cuerpo de las Fuerzas Armadas. Repito que no quiero saber ningún nombre, sino tener una cuantificación de estas cosas y en el marco de esta discusión plantear ese tema que es una necesidad histórica a fin de volver a considerar lo que significan las Fuerzas Armadas, arma por arma, e intentar definir su futuro, sus dimensiones y establecer una política hacia adelante. Si el país lo lograra, sería dar un paso adelante. En la década del noventa deberíamos haberlo hecho, pero no lo hicimos. Dado el asunto que se va a discutir en otra comisión y que seguramente nos involucrará a todos, creo que este es un tema paralelo.

SEÑOR GARCÍA.- Creo que el planteo que hace el senador Mujica es interesante.

Desde el momento en que se presentó el proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, con la firma de todos sus ministros, uno supone que cuenta con el respaldo del partido político de gobierno en su plenitud, y a partir de la discrepancia pública –todavía no ha tenido discusión parlamentaria, ya que recién está entrando a comisión–, se ha visto algo positivo: me refiero al planteamiento que acaba de hacer el senador Mujica, es decir, dar una discusión holística, integral del tema, como nosotros reclamamos públicamente durante estos días desde el Partido Nacional.

Uno de los errores que veíamos en el planteo del Poder Ejecutivo era que se empezaba por el final de la película, por el último eslabón de la cadena. Cuando uno analiza el sistema de seguridad social y jubilatorio de cualquier rama –en este caso estamos hablando de los militares–, obviamente la actividad es parte esencial. No se puede discutir el retiro sin analizar la actividad porque el retiro es producto de la actividad. Por eso en estos días desde el Partido Nacional reclamamos que se dé una discusión integral y que se empiece por el principio como naturalmente tienen que comenzar los debates. El principio es la actividad del soldado.

Todos sabemos que el soldado es el funcionario público más pobre de nuestra administración. Esto motivó un llamado al ministro Menéndez hace siete u ocho meses; en esa oportunidad dimos cifras reveladoras. En el Uruguay la pobreza es del 9 %, pero entre los soldados esa cifra alcanza al 50 %. Por lo tanto, es más de cinco veces que la pobreza de la población en general. Mientras nosotros estamos aquí en una sala cómoda, cálida, con aire acondicionado y tomando un café, hay soldados que están con el agua hasta las rodillas en el norte del Uruguay, helados de frío, rescatando a uruguayos.

Me parece que empezar a hablar del final de la carrera sin mencionar a ese soldado al que el gobierno, con razón, le encomienda misiones, estando en absoluta pobreza, es injusto. Creo que hay que discutir algo que el gobierno prometió. Recuerdo que quien lo hizo público en primera instancia fue el exministro Rosadilla. Luego de la aprobación de la ley de defensa nacional se prometió que iba a haber cuatro propuestas de leyes orgánicas: la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, la del Ejército, la

de la Armada y la de la Fuerza Aérea. Eso fue en el año 2011 y estamos en 2017. No podemos ponernos en la máquina del tiempo e ir para atrás, pero creo que deberíamos comenzar por discutir esto. Analizar leyes orgánicas es discutir la estructura de las Fuerzas Armadas que queremos: cuál es la estructura piramidal que pretendemos y qué funciones le vamos a dar. Tenemos que determinar la misión y la visión de las Fuerzas Armadas en el Uruguay, que obviamente no son las mismas que en el siglo pasado.

Por estas razones, queremos que se discuta este asunto como cuestión previa al tema de la pasividad y los retiros. Incluso, en el ámbito parlamentario se han hecho afirmaciones muy injustas o por lo menos incompletas, ya que no se dijo la totalidad de la verdad y eso puede inducir a error.

Algunos jerarcas del gobierno decían en estas horas que hay jubilaciones grandes. Eso es verdad; las hay muy grandes, pero no se dijo que el 70 % responden a decisiones tomadas por este Parlamento, en la época democrática, para compensar y reconstituir la carrera de militares constitucionalistas que fueron perseguidos o destituidos. Fueron decisiones que adoptó el Parlamento; no son fruto de una carrera militar normal, sino consecuencia de situaciones gravísimas que se vivieron en el Uruguay. El otro día un senador del Frente Amplio dio una cifra exorbitante de lo que significaban estas pasividades desde el punto de vista del total de las jubilaciones. Algunas de esas jubilaciones, además, son percibidas por exgobernantes del Frente Amplio de hace poco tiempo, que eran militares.

Nos parece oportuno discutir lo que plantea el señor senador Mujica y lo respaldamos, porque es lo que nosotros estábamos reclamando. Nosotros queremos que se discuta este tema integralmente, que se empiece la discusión por la carrera militar y continúe por la ley orgánica, la actividad y el salario. Sin duda, hay que reformar el sistema de retiros. Pero se debe hacer en relación con el período de actividad, ya que, como es obvio, hoy la esperanza de vida no es la misma que hace cincuenta años. Por suerte, los uruguayos en general podemos trabajar más años, pero también es verdad que, mientras tanto, otros sectores de la Administración pública –es algo que debemos reconocer– tuvieron la posibilidad de recibir el beneficio del crecimiento económico del país y han visto mejorado su salario. Ejemplo de ello son los policías, a quienes prácticamente se les ha duplicado el sueldo. ¡Y ni que hablar el sector privado! Pero también se debe reconocer que la bonanza económica del país no recayó en el sueldo del soldado.

A propósito, el señor ministro debe conocer un estudio de las Fuerzas Armadas de hace unos años en el que se establece que las dos terceras partes de los soldados que van a misiones con las fuerzas de paz lo hacen para cubrir una deuda que ya contrajeron. El 70 % va para tapar el agujero de una calesita de algún préstamo que sacaron para vivir.

Por lo tanto, nos parece bien que se trate la integralidad de la carrera militar de nuestras Fuerzas Armadas, el significado de su funcionamiento institucional y su salario. Una vez discutidos estos temas, es natural que se analice como último eslabón la pasividad, el retiro. Pero empezar por el último eslabón, sin tratar estos puntos que hemos referido, notoriamente puede significar un prejuicio ideológico y un análisis político que no compartimos. Entendemos que esto no le hace bien al Uruguay, sobre todo, cuando se trata de uruguayos que se han visto postergados en su trabajo y en su salario durante los tiempos de bonanza económica.

Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- Enuncié este tema como una introducción, pues me parece que merece que empecemos a discutirlo en la comisión. Podría hacer un conjunto de consideraciones, pero pienso que no es el momento adecuado porque el señor ministro y sus asesores fueron convocados por un tema concreto, cuyo análisis debemos terminar.

En todo caso, solicito que nos manden la información referida.

Por supuesto, estoy de acuerdo en que este tema debe ser discutido. No sé si será oportuno o no, pero me parece que es impostergable.

SEÑOR MINISTRO.- Muy buenas tardes a todos los integrantes de la comisión. Como siempre, es un gusto estar acá con los señores senadores para tratar los temas relativos a la defensa nacional.

Con respecto al primer punto planteado, me parece de orden señalar que el Ministerio de Defensa Nacional tiene las puertas abiertas para recibir la visita de los señores senadores integrantes de esta comisión. Personalmente fui legislador y compartí visitas a nivel nacional y también a nivel internacional en ocasión de visitar nuestras tropas desplegadas. Algunas de esas visitas las hicimos con el entonces representante nacional y hoy senador, el doctor Javier García, con quien viajamos e integramos la primera delegación parlamentaria que se presentó ante las tropas desplegadas, componentes de los contingentes de paz de las Naciones Unidas allá por el año 2007. Del mismo modo, visitamos distintas unidades del interior del país.

Por lo tanto, como dije antes, el ministerio tiene las puertas abiertas para hacer esta coordinación con la formalidad planteada por el señor senador. Será por donde los señores senadores determinen: por el sur o por la unidad que deseen; eso se coordinará como corresponde.

Es cierto que, tal como lo mencionaba el señor senador García, me hizo el planteo días atrás. También es verdad que, como lo comenté con el señor presidente, no hay nada que ocultar en cuanto a esto.

Asimismo, coincidimos en que es muy bueno que se hagan estas visitas. Pero como Ministerio de Defensa Nacional necesitamos tener la comunicación con antelación para dar, en base a las formalidades correspondientes, las indicaciones al personal de las estructuras que dependen jerárquicamente de nosotros para que esto se realice. Así lo vamos a hacer.

En cuanto al planteo del señor senador, relativo al lunes 12, debo decir que en esa fecha el comandante de la unidad no va a estar porque se encuentra en Colombia llevando adelante un curso sobre el terrorismo. Además, parte de la estructura va a estar desarrollando tareas de guardia perimetral en el INR en ese momento. No tenemos ningún inconveniente en que se coordine otra fecha. Esta es una unidad que depende de la reserva del ejército, donde existe un general a cargo, con quien haremos la coordinación correspondiente.

El señor senador Mujica planteó algunas necesidades que tienen que ver con el estudio que lleva adelante esta comisión. Daremos respuesta a ellas lo antes posible. En el Ministerio de Defensa Nacional estamos de acuerdo con la necesidad imperiosa de discutir las leyes orgánicas. Hemos indicado al Estado Mayor de la Defensa un trabajo a este respecto y ya se está realizando. Sobre este trabajo se ha avanzado mucho y, luego de analizado por el Estado Mayor de la Defensa –también concurre algún delegado del ministerio–, lo discutiremos a nivel de la cartera. Incluso, pretendemos discutirlo, antes de que ingrese al parlamento, con los distintos actores de la oposición. Creemos que es importante que se lo revise en otro ámbito antes de la discusión final en el Parlamento. De esa manera vamos a tener determinados espacios de acuerdos previos.

La historia de este país indica que las leyes orgánicas no se discuten permanentemente y pasa mucho tiempo antes de tratarlas, incluso, se tocan mucho a nivel de las rendiciones de cuentas para dar soluciones específicas. Es necesario hacerlo. Estamos totalmente de acuerdo y trabajaremos –ya estamos haciéndolo– para ello. Nuestro objetivo es tener –si es posible con estas discusiones; sabemos que el Parlamento tiene mucha cosa para analizar– el proyecto sustitutivo de la Ley n.º 14.157 en el correr del año y estamos trabajando para eso.

Por último, hoy ha trascendido públicamente una información en un medio de prensa que no es real. Quisiera transmitir a esta comisión, que es la que controla al Ministerio de Defensa Nacional, nuestra verdad con respecto a ello. Esto tiene que ver con un decreto recientemente aprobado por el Poder Ejecutivo.

En un periódico de la capital hoy se da una información que quiero dejar establecido que la forma como se la da no es real. No quiero adjetivarlo de otro modo porque no forma parte de la manera como me conduzco como ministro. Las intenciones de esa información, que no es real, no las voy a calificar como Ministro de Defensa Nacional ni tampoco creo que me corresponda.

Días pasados el Poder Ejecutivo aprobó un decreto, que lleva la firma de quien habla, del ministro de Economía y Finanzas y del presidente de la república en funciones. Dicho decreto había sido presentado en el año 2016; desde ese entonces fue analizado con el Ministerio de Economía y Finanzas y se aprobó ahora. O sea que, no es como allí se dice que se aprueba ahora porque no está el presidente de la república sino su suplente. Se llevó adelante un trabajo previo muy importante.

Precisamente, hay antecedentes de este tema desde el año 2008 a través del artículo 92 de la Ley n.º 18.362, donde aparece una partida de $ 6:302.000 de aquel entonces para el Ministerio de Defensa Nacional, con «destino a compensar a los funcionarios que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del mismo y con un alto grado de especialización y dedicación, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo».

Estamos hablando del primer Gobierno del Frente Amplio –año 2008– y lo cierto es que la disponibilidad ha ido variando por medio de sucesivas leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas: en 2010, en 2011, en 2015, etcétera. ¿Por qué se llevó adelante esa medida en aquel entonces? ¿Por qué ha sido convalidada por sucesivos presupuestos nacionales votados en este Parlamento nacional, tanto por el oficialismo como por la oposición? Y recordemos que han sido votados por unanimidad. Precisamente, se buscó compensar, como se dice en el texto. Se trataba de un ministerio donde no había estructura, pero luego, a través del Decreto n.º 215 de 2010, se establece una estructura de funcionamiento. Cabe recordar que antes de esa fecha el Ministerio de Defensa Nacional no tenía funcionarios civiles –excepto el ministro y el subsecretario– a cargo de las funciones esenciales. El director general de secretaría era un militar en actividad o en retiro, pero luego esto se cambió; no había directores civiles para lo que luego pasaron a ser direcciones como, por ejemplo, de recursos financieros, de política –un poco más acá en el tiempo–, de servicios sociales o de recursos humanos. Esta estructura luego fue acompañada por jefaturas, subjefaturas de departamento, encargaturas, etcétera, circunstancia que requirió que muchos funcionarios, mayoritariamente militares –esto también fue aprobado por el Parlamento–, pasaran a ser civiles y percibieran salarios muy bajos. Además, dada la succión que desde el resto de la Administración pública se realiza al Ministerio de Defensa Nacional –aún hoy lo vivimos–, fue necesario compensar actividades que también se realizan en la estructura de las fuerzas armadas. Sin embargo, estas compensaciones no son solo para el personal civil, sino también para el personal militar de la secretaría de Estado, es decir, la unidad ejecutora 001 del inciso 03. Tan así es que al día de hoy reciben esta compensación 222 funcionarios de un total de 700 de la secretaría de Estado, de los cuales 138 son militares. O sea que el 60 % de estas compensaciones se destina a personal militar. Los restantes 84 son civiles, pero ninguno de ellos es personal con contratación P ni Q, es decir, cargos políticos o de particular confianza. Insisto en que no son referidas a personal que figure como P ni como Q. El destino es otro.

De alguna manera, con este decreto quisimos racionalizar y hacer un reconocimiento de la estructura que se había generado, porque anteriormente no se daba. Se pagaba la compensación a profesionales, a técnicos y a idóneos, es decir que se trataba de personal capacitado que configuraba las circunstancias de profesionalidad, tecnicatura e idoneidad. Y hoy se busca esa incorporación, no con nuevos recursos de carácter presupuestal, sino atendiendo a economías propias del inciso y de la unidad ejecutora, haciendo una trasposición a jefaturas de departamento, subjefaturas, encargaturas, etcétera. Eso es lo que se busca y no otra cosa: se deja de lado el personal P y Q y se va directamente a los funcionarios que hacen la vida del ministerio. Hoy día estamos perdiendo gente todas las semanas porque hay profesionales que buscan una mejor solución a sus carreras –tienen derecho– y se van a otros ministerios, a la OPP o a las fiscalías. Estamos perdiendo gente permanentemente, además de los que pasan en comisión, y fundamentalmente son los que tienen más preparación y capacitación. De esta manera hemos encontrado lo que creemos puede ser, no una solución, pero sí una forma de asegurar que gente que creemos sirve para esta administración –y servirá para las que vienen– no se vaya y siga prestando tareas en el ministerio. Se trata de esto y no de otra cosa. No es cierto lo que se dice en cuanto a que estamos haciendo política menor, a que queremos favorecer a personal que depende de nosotros desde el punto de vista político. No. Mientras estemos nosotros al frente y yo sea ministro, eso no va a ocurrir. Reitero: eso no va a ocurrir. Queremos trabajar profesionalmente para que la administración sea mejor y para que quienes administren en el futuro cuenten con gente que hoy está preparada. Al momento tenemos una sangría, por ejemplo, en la dirección de jurídica, que tiene al frente a una excelente profesional, la doctora Usher –tal vez el senador Lacalle Pou la conozca–, quien percibe la misma compensación que otra abogada que ingresó hace un año, cuando tiene una responsabilidad tremendamente importante. Queremos que ella siga al frente de la dirección, pero hay que compensarla de manera diferente. Este es un ejemplo, entre otros.

También se fueron dos abogados de esa repartición la semana pasada. Este es el destino del decreto y no otra cosa.

SEÑOR GARCÍA.- Como creo mucho de nosotros, participo de la idea de que siempre hay que igualar para arriba y nunca para abajo; igualar para abajo es el designio de la mediocridad y para arriba el de la excelencia. Ojalá este mismo criterio y esta misma celeridad para resolver un tema de postergación se tengan para los de abajo, para los que perciben unas monedas, unos $ 15.000. Pero se trata de los funcionarios que están al lado del ministro, no de aquellos que están al norte, con el agua hasta las rodillas; esto, que se consiguió con rapidez, es para el personal más cercano al ministro. Yo quisiera que todos subieran; y lo que estamos diciendo es objetivo. El personal de la unidad ejecutora 01, Secretaría, tiene dos posibilidades: o son civiles o son militares; no hay otra calificación. Obviamente, hay un aumento de compensaciones: en diez años pasaron de $ 6:000.000 a $ 30:000.000, que equivalen a alrededor de USD 1:000.000. Como partida de compensación se trata de un crecimiento importante, y está bueno porque, reitero, hay que igualar para arriba. Pero esta misma celeridad no se tuvo con aquellos que están postergados. También perdemos todos los meses aviadores y marinos profesionales. ¿Por qué? Porque ganan unas monedas y les pagan mejor en otros lugares. Con el que el que está jugándose la vida arriba de un avión viejo ocurre lo mismo que con el abogado, o con el contador que está en un recinto calefaccionado.

Entonces, lo objetivo es que hay una compensación especial. Creo, señor ministro, que es realmente una de las cosas que se dan, pero de una inoportunidad manifiesta porque el mismo día que ingresa el proyecto de ley que va a afectar la carrera y la jubilación de los que ganan poco, se decreta la compensación para quienes tienen otra profesión, ni mejor, ni peor: distinta. El mensaje para unos –es un poco lo que hablábamos en el planteo que se hizo al comienzo– es «Sí, estás postergado», mientras que para otros es «Estás postergado, pero te lo voy a resolver». Y se lo resuelven, pero no al otro postergado.

El señor ministro debe saber que la Administración pública es muy poética en el sentido de definir los cargos de confianza política. Si uno se fija solo en los que se definen de confianza política y así constan en planillas, verá que son muy pocos. Ahora bien, si alguien me dice que de confianza política solo son los que están planteados con esa denominación en la ley presupuestal, no está reflejando la realidad. Vuelvo a decir que ha sido muy vasto el imaginario político para designar cargos de confianza política con otros nombres: alta especialización, quienes desempeñen funciones prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos, etcétera. Se sabe que definir qué es prioritario y qué es sustantivo es algo subjetivo: para unos puede ser una cosa y, para otros, una distinta.

Además, el decreto tiene dos literales: a) y b). El literal b) –es discutible porque emplea palabras que no son necesarias; hay que utilizar un idioma español más simple– dice: «El jerarca máximo del Inciso podrá disponer» –esto quiere decir, el ministro podrá disponer; él, no otro, porque jerarca máximo hay uno solo: el señor ministro, que en este ministerio es el doctor Menéndez– «del monto equivalente a dos y media (2 ½) compensaciones de $ 23.000,00 (pesos uruguayos veintitrés mil con 00/100) cada una, para distribuir entre los funcionarios de las Unidades Organizativas dependientes del jerarca máximo del Inciso» –¡del ministro!– «de la Administración superior del Ministerio de Defensa Nacional, previstas en el Decreto 215/010, de 14 de julio de 2010, de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"», que es el que fija el organigrama. ¡Siempre hubo organigrama! A unos les gusta más y a otros menos, pero el organigrama del ministerio no se hizo a partir de que ganó el Frente Amplio, sino que siempre existió, bueno o malo, diferente. Y sigue diciendo: «asignados a la realización de tareas específicas de responsabilidad, las que se incrementarán de acuerdo al índice que determine el Poder Ejecutivo», y luego sigue el texto.

Es decir, ¿hay una discrecionalidad? Digo que es inoportuno y, también, discrecional. Pero obsérvese que la discrecionalidad no quiere decir ilegítimo; la discrecionalidad es una voluntad política. Uno discrecionalmente decide dárselo a unos y discrecionalmente decide no dárselo a otros. Pasa por una voluntad política, no hay un concurso. Simplemente es eso y no tiene otra connotación.

Creo que el señor ministro hizo bien en decir que discrepa con las formas de comunicarlo. Esta es una opinión personal, pero lo que es real es que existe un aumento de compensaciones, que de eso participa una discrecionalidad y que de toda discrecionalidad participa la voluntad humana y,

por lo tanto, es política. Y se trata de gente que está en la secretaría del ministerio, en el edificio donde trabaja el ministro, no en los cuarteles, en las unidades o en donde fuera. Eso es lo real.

Agradezco al ministro que haya traído el tema a sala.

SEÑOR MINISTRO.- Solamente haré algunas precisiones porque no quiero generar un diálogo sobre algo que está resuelto y que hicimos a conciencia. También lo ha hecho el Poder Ejecutivo porque lo ha firmado y convalidado.

No estamos igualando para abajo. También en el Ministerio de Defensa Nacional hay personal con muy bajos salarios. ¡Con muy bajos salarios! Hay militares y civiles, ambos, en determinadas circunstancias, con muy bajos salarios. O sea que no es cierto que igualemos para abajo. Tanto es así que esto fue votado por todos los que están acá, en el Parlamento nacional. No lo votó solamente el Frente Amplio, sino también la oposición, y estuvimos de acuerdo en realizarlo. Pero esto ocurre desde hace muchos años y se ha venido votando sucesivamente.

También hemos votado otras compensaciones para dar satisfacción a personal militar de las distintas fuerzas que ejercen tareas de todo tipo. En el Ministerio de Defensa Nacional existiría mucha menos gente capacitada si no se hubieran votado esas compensaciones, que también fueron votadas por todos los partidos políticos y que tienen que ver con la seguridad del vuelo, con estar embarcado, y con todo tipo de tareas riesgosas. Hoy día el funcionario militar tiene tanta cantidad de compensaciones que su salario supera en muchísimas veces lo que debería percibir solo por concepto salarial. Y eso lo hemos planteado nosotros; no otras personas sino nosotros, por la misma sensibilidad que reclama el señor senador. O sea que descartamos lo que se ha dicho acá por inexacto.

Quiero aclarar que no nos manejamos con personal de confianza para trabajar en una secretaría de Estado que tiene 700 funcionarios; más aún, cuando asumimos la responsabilidad de conducir el ministerio –el 5 de agosto de 2016– muy pocos funcionarios de confianza fueron adscriptos a nuestra secretaría para desempeñar funciones. Siempre hemos dicho que el criterio con el que nos manejamos tiene que estar por encima del color partidario de quienes llevan adelante las funciones, y estamos convencidos de que ello es así. Sin ir más lejos, el otro día, en una conversación casual que mantuve con el señor senador, en la que se me planteó el tema de la visita a la unidad antiterrorista, le mencioné que mi idea era trabajar en este ministerio creyendo que había espacios de acuerdos comunes en un área esencial para el Estado. Aquí se hacen necesarios los acuerdos que superen las miradas sectoriales porque el área de la defensa nacional necesita tener los más amplios acuerdos. Confío en que tal vez lo que estemos haciendo hoy sirva para hoy, para mañana –cuando estará mi partido u otro– y para pasado mañana, porque las políticas de defensa deben requerir consensos, acuerdos, participación colectiva; ese es el criterio que manejo al frente del Ministerio de Defensa Nacional y no creo que nadie acá tenga elementos como para dudar de ello. Creo en la profesionalidad en el desempeño de las funciones, creo en la capacitación y creo en la voluntariedad necesaria como para llevar adelante estas condiciones. Como ya mencioné, hay un proyecto que estamos manejando desde el 2016 y que por distintas circunstancias –sobre todo externas a nuestro ministerio– no había sido aprobado y lo fue hace muy poquito, pero nosotros no elegimos el momento para poder realizarlo.

Quiere decir que con respecto a los mensajes, los estamos dando en forma permanente, trabajando con ahínco, tratando de escuchar lo que se nos plantea y con el criterio central de que la defensa debe ser una línea de conducción transversal a las políticas de este país, que genere consensos y no discrepancias. Mal haríamos si estuviéramos parados en la cuchilla viendo las dificultades como para poder sacar rédito en un área de carácter público que es esencial para la vida de la gente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto relativo a la resolución n.º 478/2016 de la Dinacia.

SEÑOR MINISTRO.- Solicito que se permita el ingreso a sala de los funcionarios de la Dinacia.

(Ingresan a sala los funcionarios de la Dinacia).

–Nos acompañan el director de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, brigadier Alarcón; el coronel Simone y el asesor en Normas Técnicas Aeronáuticas, doctor Palermo.

Hemos leído las versiones taquigráficas que tienen que ver con la comparecencia de un grupo de funcionarios que no son del Ministerio de Defensa Nacional, sino de compañías de aeronavegación, quienes hicieron una serie de planteos referidos a determinadas resoluciones que tuvieron como punto de partida la Dinacia, pero que son del Ministerio de Defensa Nacional. Queremos hablar de las formas y hacer referencia a la motivación que se tuvo al momento de tomar las resoluciones.

SEÑOR GARCÍA.- Para ahorrar tiempo, comunico que Secretaría nos ha distribuido una denuncia por un vuelo. Creo que sería conveniente que el señor ministro esté en conocimiento de la denuncia para que luego nos informe al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe señalar que el señor ministro ya está al tanto del tema y que le ha encomendado al personal del ministerio que lleve a cabo una investigación a este respecto.

SEÑOR ALARCÓN.- Quisiera iniciar mi presentación explicando de qué estamos hablando cuando nos referimos a la sección 129.1. Como autoridad aeronáutica, la Dinacia tiene la obligación –así lo establece el Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago– de certificar a las empresas aéreas que operan en el Uruguay. Lo mismo sucede con las autoridades aeronáuticas de otros países. Cuando una autoridad aeronáutica certifica una compañía aérea y después la designa para operar en nuestro país, se responsabiliza ante el Estado de que esa compañía aérea opera bajo todas las normas de seguridad y que cumple con todo lo que establece la normativa vigente. Por lo tanto –y de acuerdo a lo que establece el Anexo VI de la OACI–, nosotros, como Estado, y siendo asignatarios del Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago, debemos reconocer la certificación otorgada por la autoridad aeronáutica de la bandera de la compañía aérea. Eso quiere decir que reconocemos todas las especificaciones de operación que la autoridad aeronáutica de determinado país le otorga a esa compañía. Dentro de esas especificaciones de operación está cómo procederán a hacer su despacho de vuelo, que es el tema que hoy nos convoca.

Es así que en el manual de operación de la compañía, la autoridad aeronáutica establece cómo es el procedimiento y, a su vez, que no debe dejar de cumplirse todo lo que establece el reglamento de certificación de una compañía aérea de explotación de pasajeros y de carga. Por lo tanto, lo que hace la autoridad aeronáutica uruguaya es verificar que aquel procedimiento que ellos establecieron en cuanto a la forma de despacho cumple con cada uno de los pasos del manual de certificación.

¿Qué potestades tenemos en esas compañías? Como dije anteriormente, lo que podemos hacer es reconocer el certificado y comprobar que cumpla con todos los pasos que establece el manual. Ahora bien, no nos compete la responsabilidad de la vigilancia de la seguridad operacional de esa compañía, pues esa tarea está en manos del país de bandera. Cuando certificamos nuestras compañías aéreas –llámense Amaszonas Uruguay, AlasU cuando estaba volando, o Azul Uruguay en el futuro– nos responsabilizamos ante los otros Estados en cuanto a que ellas cumplen exactamente con lo que establece el manual. A su vez, es nuestra obligación auditarlas temporalmente; eso es lo que se llama «vigilancia». Para ello en los vuelos tenemos inspectores que supervisan netamente lo que es la parte operativa, pero también enviamos inspectores, de manera periódica, temporal y sorpresiva, a auditar los procedimientos en las bases que tienen nuestras compañías en el exterior. Las autoridades aeronáuticas extranjeras tienen que hacer lo mismo con sus compañías. En consecuencia, nosotros estamos limitados a ese control.

De acuerdo con el artículo 16 del convenio de Chicago, podemos inspeccionar las compañías extranjeras nada más que en la rampa. Eso quiere decir que cuando la compañía llega o despega, como lo establece a texto expreso el artículo 16 mencionado, nosotros debemos hacer la inspección sin demorar demasiado y sin impedir que cumpla con sus tiempos y sus plazos de operación. Normalmente se inspecciona la documentación del avión –es decir, que esté aeronavegable–, la de los pilotos –que tengan sus correspondientes habilitaciones– y el estado general de la nave. Sin embargo, no tenemos potestades para inspeccionar una compañía desde la rampa hacia adentro. Por lo tanto,

de ninguna manera podemos vigilar o fiscalizar el despacho de esa compañía porque, como dije anteriormente, eso le corresponde y es responsabilidad del país de bandera de la aeronave.

En cuanto a lo que es específicamente el tema de los despachantes de vuelo, la legislación no los elimina, sino que pasa a ser algo optativo. Cada compañía, de acuerdo a cómo fue certificada en su país de origen, puede utilizar o no un despachante de vuelo. Si la compañía opta por usar un despachante de vuelo, aquellos que operen en nuestro país deben ser uruguayos y tener la licencia otorgada por Dinacia. Ahora bien: lo que tiene que quedar claro –porque se habla de afectación de la seguridad operacional– es que las compañías hacen su despacho remoto, y que sea remoto no significa que lo haga una máquina, sino que en la casa matriz hay un despachante de vuelo habilitado y certificado, que es quien hace el despacho para los vuelos que tenga la compañía. Esa persona es la responsable de ese despacho; lo emitirá por fax o por el medio que sea, y de acuerdo a la complejidad o el avance que tenga la aeronave, hasta puede salir directamente en la cabina del piloto. Esa es una responsabilidad de la compañía y de la autoridad aeronáutica de bandera, y el despacho se hace con una persona que tiene ese conocimiento.

Hasta el momento, de las 16 compañías que operan en nuestro país, solamente cinco han optado por pasar al régimen de despacho remoto, por supuesto que debidamente autorizados y fiscalizados por sus autoridades de bandera: Latam Cargo, Lufthansa, Avianca, Copa y Taca. Reitero que la seguridad y la vigilancia de esa seguridad operacional corresponden al país de bandera, del mismo modo que nosotros somos responsables de nuestras compañías aéreas.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero plantear un par de preguntas.

En primer lugar, ¿qué otros países de la región o de América se rigen por este sistema que se plantea? Es decir, ¿en qué otro lugar de América se emplea este sistema?

Mi segunda pregunta está vinculada a esto que recién se describía y en ese sentido, me gustaría saber si en el caso de un accidente –ojalá que no suceda– puede haber una responsabilidad ulterior del Estado. Pongo el caso de que se cambie el sistema y ocurra un accidente, ¿puede responsabilizarse al Estado por haber cambiado el sistema y por pasar de uno en el que la autorización la daba un funcionario nuestro a otro en el que, por decirlo de alguna manera, se la terceriza? Estoy hablando en términos burdos.

SEÑOR ALARCÓN.- En cuanto a la primera pregunta, no tengo el dato exacto sobre la cantidad de estados que operan con este sistema. En relación a la segunda, como dije anteriormente, no somos responsables de la vigilancia operacional de esa compañía. De hecho, no quisiera hablar de sistema anterior o actual porque la norma, el Anexo 6, establece que cada compañía determinará cómo hace su despacho. Ahora bien; nosotros que tenemos un complemento en el que se dispone que el despacho se debe establecer a través de un despachante, lo único que podemos hacer con respecto a esa normativa es vigilar que el despachante de esa compañía tenga la licencia vigente y esté habilitado. Nosotros no tenemos potestades dentro de las compañías y no podemos vigilar cómo hace el despacho porque eso es responsabilidad de la autoridad aeronáutica de bandera.

SEÑOR MUJICA.- Me parece que este organismo es muy importante puesto que en cierta medida compone los elementos que tienen que ver con la aeronavegación, su seguridad, los resultados que puede dar, etcétera. ¿Cómo se controla a este organismo? ¿Cómo los controla el Estado uruguayo? Pido a quienes nos visitan que no tomen esta pregunta como una crítica; simplemente lo planteo porque me gustaría saber cómo funciona.

SEÑOR ALARCÓN.- Al ser signatarios del Convenio de Chicago, estamos obligados al cumplimiento de las normas que establece la OACI. A su vez, la forma en que opera nuestra aviación es controlada en varios aspectos por un mecanismo mundial. Nosotros somos auditados temporalmente por la OACI en varios aspectos. Uno de ellos es la organización y otro la legislación, es decir, cómo adoptamos lo que dicen los anexos y cómo lo trasladamos a la normativa uruguaya. En cuanto a las operaciones, se analiza la forma en que certificamos nuestras empresas, los procedimientos que hacemos y cómo los llevamos adelante. Lo mismo ocurre en la parte de aeronavegabilidad, cuando analizamos si una aeronave es navegable, si tiene fallas y cómo se hace el mantenimiento.

A su vez, también nos audita la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, en cuanto a cómo utilizamos las recomendaciones de otros estados en nuestro país. También nos auditan en navegación aérea en relación a cómo llevamos adelante nuestro plan de navegación, cómo son nuestras rutas, cuál es el estado de las radioayudas y qué control hacemos de nuestro cielo para que las compañías operen con la tranquilidad de que se hacen los controles y las reparaciones correspondientes.

Por último, nos auditan los aeródromos, se verifica cómo están, cuál es el estado de las pistas, etcétera. Al respecto, periódicamente tenemos una auditoría muy exigente mediante las normas ISO 9000, en la que debemos demostrar cuál es el grado de implementación efectiva que tiene nuestra normativa respecto a la normativa internacional. Eso da un margen de cumplimiento. En el año 2012 teníamos un 48 % de cumplimiento y hoy estamos en un 71,45 %. Y el nivel viene elevándose.

Parte del logro de ese porcentaje se debe a un trabajo que se ha hecho con la normativa, con la vigilancia y con las exigencias que hacemos a nuestras propias empresas en cuanto a sus procesos de certificación. Como decíamos antes, esa es la garantía que le damos a los demás estados de que se vuela seguro y de que nuestras compañías están operando de acuerdo con las normas. Esa vigilancia para nosotros es fundamental y lo hace mundialmente la OACI para que el porcentaje de seguridad en la aviación sea el adecuado.

En algunos aspectos, como es el caso de la legislación, tenemos un gran porcentaje de cumplimiento en las auditorías, ya que estamos en el orden del 92 %. Quiere decir que nuestra normativa se apega en un 92 % a lo que establecen los Anexos de la OACI.

SEÑOR MINISTRO.- Fue muy clara la explicación en cuanto a la estructura y dependencia que ha planteado en su interrogante el senador Mujica.

Quiero reafirmar el trabajo que ha realizado la Dinacia para elevar de un 48 % a un 71,45 % de aprobación las observaciones de la OACI. Eso nos sitúa en América del Sur, y también en el mundo, en un lugar bastante aceptable. En ese sentido, el trabajo que ha realizado la Dinacia ha sido de suma importancia. A veces los hechos tienden a verse por una foto o por la imagen fraccional del día, pero acá hay un proceso de trabajo realizado que nos ha llevado a las circunstancias que hoy felizmente vivimos. Si bien sabemos que hay bastante por hacer, lo que se ha hecho es de una inmensa importancia.

La Dinacia, además, integra un organismo, la Junta Nacional de Aeronáutica, que depende de la administración del Estado, que es presidido por el ministro de Transporte y Obras Públicas e integrado por el Ministerio de Defensa Nacional, la Dinacia, los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería y de Turismo. Allí se discuten las políticas aeronáuticas del país en todas las áreas que han sido mencionadas. Como forma de aclaración, y para que se entienda, digo que no dependemos solo de organismos internacionales. Si bien somos signatarios y a ellos nos debemos, Uruguay es soberano respecto a una serie de resoluciones que no solamente se realizan en el Ministerio de Defensa Nacional, sino que tienen otra área de ventilación de las discusiones, de las apreciaciones y de las decisiones que se adoptan en cuanto a la aeronáutica en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- En relación con este punto, agradecemos al brigadier general Alarcón, al coronel Simone y al doctor Palermo por su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Dinacia).

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera dejar la siguiente constancia, no para establecer una discusión, sino para aclarar un punto relacionado con una de las interrogantes planteadas.

Expliqué la estructura establecida por el Decreto n.º 215/2010 y su importancia en lo que concierne a las responsabilidades de las jefaturas, etcétera, pero hay cierta área del ministerio que no depende de dicha estructura, sino que por ley, resoluciones y otros decretos dependen directamente del ministro. Es por eso que el ministro debe contar con esos elementos para poder compensar las

áreas en cuestión. No dependen de otra estructura, reitero, según el Decreto n.º 215/2010, por ejemplo, inspección administrativa, ayudantías, fiscalías, unidades de compras y de gestión, auditoría interna, todas áreas esenciales en relación con el funcionamiento de un Estado moderno, dependen directamente del ministro. Este tiene la facultad, pero no solo la facultad, sino el deber de hacer que esos instrumentos del Estado funcionen adecuadamente y para ello se dotan los recursos necesarios. No es otra cosa que eso. Sincera y transparentemente, es eso y quería que quedara asentado, para que los señores senadores puedan comprender lo que estamos estableciendo.

SEÑOR GARCÍA.- Como recordarán los señores senadores, en noviembre del año pasado cuando hicimos el llamado a sala al señor ministro este fue uno de los temas centrales, si no el más importante. En esa ocasión, planteamos el tema del estado ruinoso en que se encuentra básicamente la Armada nacional y la aviación. Hacía tres meses que habíamos sufrido como país la muerte de cuatro muchachos en dos accidentes en la Fuerza Aérea.

Habíamos planteado la necesidad de enfrentar –lo discutimos en esta comisión, incluso recibimos a varias empresas para hablar del tema de la compra de lanchas o patrulleros oceánicos– como país, esa carencia extrema que tenemos en la Fuerza Aérea y en la Armada. Me acuerdo que el ministro dijo que tenían un plan –no sé si se usó esa palabra– a nivel del Gobierno. Entonces, habiendo pasado ya ocho meses, lo único que planteo es conocer ese plan que tenía diseñado el Gobierno y qué noticias hay sobre las inversiones o la situación actual existente para encarar esta crisis tan grave de materiales de barcos y aviones.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hablar de este tema que consideramos, como ha dicho el señor senador, de mucha importancia, y que tiene que ver con la defensa nacional y la soberanía. Por tanto, creo que debemos mantener la reserva que corresponde, como país soberano, de nuestras virtudes y dificultades, como también de nuestras falencias, y no exponernos públicamente por la materia que estamos tratando. Entonces, si ustedes lo creen conveniente, solicito la reserva del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lógica la sugerencia.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Agradecemos al señor Ministro de Defensa Nacional y a toda la delegación por sus aportes, y seguiremos trabajando en el tema.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 15:38).